

VSC-PARP-112-2026

ESTADO No. PARP-112-2026

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y/o al artículo 311 del Decreto 2655 de 1988, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 y a lo dispuesto Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **08 de octubre del 2026**.

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	HJN-09581X	JOSE FERNANDO PABON HIDALGO	07/10/2026	AUTO No. AUT-908-2448 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HJN-09581X, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero JOSE FERNANDO PABON HIDALGO: 1. APROBAR al titular del Contrato de Concesión No. HJN-09581X, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 41-43-101004650 Anexo 0 expedida el 9 de julio de 2026 por Compañía Seguros del Estado S.A., identificada con Nit.: 860.009.578-6, con vigencia desde el día 23 de julio de 2026 hasta el 23 de julio de 2027, por un valor asegurado de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$60.622.199) y presentada con Radicado ANNA No. 144190 de fecha 24/JUL/2026. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico

					registrado con Tarea ANNA No. 23649236 del 13/AGO/2026 y el concepto jurídico registrado con Tarea ANNA No. 23649234 del 22/SEP/2026. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con Tarea ANNA No. 23649236 del 13/AGO/2026. 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con Tarea ANNA No. 23649234 del 22/SEP/2026. 4. INFORMAR al titular minero que para atender a los requerimientos realizados mediante Autos generados y expedidos a través del Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM – Anna Minería, deberá ingresar en la opción <i>“radicar obligación”</i>, luego a <i>“placa del expediente”</i>, seleccionar radicado del Auto que va a responder y en la columna <i>“estado”</i> aparecerá la opción para ingresar y hacer los ajustes o dar respuesta al Auto de requerimiento correspondiente. Sin embargo, una vez vencido el plazo concedido para atender el requerimiento, el link de acceso para formular respuesta al mismo se desactivada y resultará necesario que formule solicitud de activación de nuevo link y/o acceso a través de la Mesa de Ayuda de Anna-Minería al correo mesadeayudaanna@anm.gov.co, teniendo en cuenta que este es el único medio habilitado y autorizado para realizar dicha gestión. 5. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	---

					6. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM. Descargar archivo completo en el siguiente link: AUTO ANNA 908 2448 HJN-09581X 2026
--	--	--	--	--	--

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269 y/o artículo 311 Decreto 2655 de 1988. Notificaciones. La notificación de las providencias simple se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo. Si el link de acceso presenta fallas que impidan la descarga y/o la visualización de los actos administrativos notificados y/o de sus documentos anexos, favor repórtalo al correo electrónico nohora.narvaez@anm.gov.co

Se desfija hoy, **08 de octubre de 2026** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Finalmente, se señala que los actos administrativos objeto de notificación y sus documentos anexos podrán ser objeto de consulta en los links que se encuentran insertados en el contenido de esta publicación.


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Elaborado: José Manuel Valenzuela Yela – Técnico Asistencial–PARP.

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

CONSTANCIA ACLARATORIA

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Pasto, en ejercicio de las facultades atribuidas mediante las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y No. 363 del 17 de junio de 2019, deja constancia de que, con ocasión de un error formal de digitación en la aplicación dispuesta para la publicación de los Estados, se efectuó un registro erróneo del expediente correspondiente al título minero No. OCC-09311.

En tal sentido, se aclara que dicho error se presentó únicamente en el proceso de digitación y registro en la aplicación de publicaciones, y **no en el contenido del Estado No. 107 del 8 de septiembre de 2026**, toda vez que en el documento correspondiente a dicho Estado no se encuentra relacionado el expediente ni auto alguno asociado al título minero No. OCC-09311.

Por lo anterior, se deja expresa constancia de que **respecto del título minero No. OCC-09311 no se efectuó notificación de auto alguno mediante el Estado No. 107 del 8 de septiembre de 2026**, ni el referido Estado contiene actuación administrativa alguna relacionada con dicho título minero.

La presente constancia se expide con el fin de aclarar el error formal presentado en la aplicación de publicaciones y dejar constancia de que este no correspondió al contenido del Estado No. 107 ni implicó la notificación de actuación administrativa alguna respecto del título minero No. OCC-09311.

Dada en San Juan de Pasto, 29 de septiembre de 2026.



CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

C. Consecutivo y Expediente: 011- OCC-09311
Elaboró: Nohora Narvaez Vanegas – Técnico asistencial PARP.
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 29/09/2026